

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1 Con la finalidad de poder trasladar una serie de implementos que serán entregados a “Salitreras Unidas” en la comuna de Antofagasta que responden a la petición de carta dirigida a esta municipalidad el año 2020 por la directiva vigente y en torno a generar patrimonio en una comuna que se encuentra fuera del territorio Jurisdiccional acercando las tradiciones y el sentimiento pampino más allá de la comuna de María Elena.

Esta parte viene en solicitar se ordene decreto para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en torno al convenio “proyecto suscrito con CONAF, Aguas Antofagasta, Salitreras Unidas, Municipalidad de Antofagasta “, entre ellos:

1.- Dispóngase el traslado de 60 soleras que formaron parte de la plaza de María Elena que actualmente se encuentra en remodelación, por proyecto nuevo.

2.- Dispóngase el traslado de adoquines suficientes para hermoear la plaza de Salitreras Unidas en Antofagasta.

3.- Dispóngase el traslado de bancas suficientes para salitreras unidas

4.- Dispóngase los medios necesarios para el traslado de los bienes anteriormente individualizados (maquinarias, camión u otro equipo que sea necesario para el traslado e instalación en lugar).

5.- Dispóngase los siguientes funcionarios para el traslado de los bienes a la comuna de Antofagasta:

- a) Drago Leopoldo Trujillo Olivares
- b) Hernán Wilson Rivera Canivilo
- c) Luis Alberto Arellano Carrasco
- d) Luis Rogelio Castillo Segovia
- e) Marcelo Yáñez
- f) Francisco Cortes

2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.

3 El Decreto N° 4161/20, de fecha 24.12.20 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.

4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).